



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIII Legislatura Constitucional.

Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

27 AGO 2018

OFICIO No. LXIII/CPVOSFEO/00128/2018.

ASUNTO: El que se indica.

OFICIALIA MAYOR

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de Agosto del año 2018.

**C. MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS,
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben Diputados y Diputadas Eva Diego Cruz, Laura Vignon Carreño, Gustavo Marín Antonio, Juan Bautista Olivera Guadalupe y Javier Velásquez Guzmán, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por este conducto se remite a usted Punto de Acuerdo por el que La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, **solicita al titular de la Auditoría Superior de la Federación** para que en un término de 5 días hábiles contados a partir de la presente notificación, rinda a esta Soberanía un informe del resultado de las Auditorías realizadas al Gobierno del Estado de Oaxaca, de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016; las solventaciones que hubiere realizado el Gobierno del Estado, así como el estatus procesal que guardan los expedientes relativos al resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los ejercicios en mención.

Lo anterior para que se enlisten en la próxima sesión y se dé cuenta al Pleno Legislativo, sin otro particular le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Eva Diego Cruz

Dip. Laura Vignon Carreño

Dip. Gustavo Marín Antonio

Dip. Juan Bautista Olivera Guadalupe

Dip. Javier Velásquez Guzmán

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
27 AGO 2018
11:50 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Los que suscriben Diputados y Diputadas Eva Diego Cruz, Laura Vignon Carreño, Gustavo Marín Antonio, Juan Bautista Olivera Guadalupe y Javier Velásquez Guzmán, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, proponemos un Punto de Acuerdo por el que La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, **solicita al titular de la Auditoría Superior de la Federación** para que en un término de 5 días hábiles contados a partir de la presente notificación, rinda a esta Soberanía un informe del resultado de las Auditorías realizadas al Gobierno del Estado de Oaxaca, de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016; las solventaciones que hubiere realizado el Gobierno del Estado, así como el estatus procesal que guardan los expedientes relativos al resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los ejercicios en mención.

Basándome para ello en los siguientes razonamientos y;

A N T E C E D E N T E S

1.- Dentro de una de las facultades del Congreso es Dictaminar anualmente la Cuenta Pública del Estado y Municipios, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por los presupuestos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, esto, mediante la revisión y fiscalización de las mismas.

2.- Así mismo, una de las tareas como legisladores integrantes de la indicada Comisión, es ser vigilantes de los procesos de control y fiscalización en los ámbitos de gobierno local, con la finalidad de dar cumplimiento a la rendición de cuentas y contribuir a la transparencia del ejercicio de los recursos públicos, al evaluar los informes de resultados emitidos por la Auditoría Superior del Estado hoy, Órgano Superior de Fiscalización.

3.- Oaxaca ha sido una de las entidades federativas que fue beneficiada con mayores recursos federales durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016, llegando a tener presupuestos históricos, mismos que en su ejercicio fueron muy cuestionados por las y los oaxaqueños durante la administración a cargo del ex- Gobernador Gabino Cué Monteagudo, situación que hoy como legisladores nos preocupa y ocupa toda vez que existen cuentas públicas pendientes por dictaminar y que fueron rezagos de la LXII



LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca y que hoy se encuentran como expedientes pendientes de dictaminar en esta Comisión y el pueblo de Oaxaca sigue en espera de que esta Comisión se pronuncie al respecto.

4.- Ahora bien, con fecha 22 de junio de 2015, considerando la aprobación de las reformas constitucionales que dan origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), se firmaron las "Bases Operativas para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización", teniendo como antecedente que el Sistema Nacional de Fiscalización, que inició sus trabajos en 2010, el cual fue reconocido en el "Dictamen en Sentido Positivo a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia del Sistema Nacional Anticorrupción", que a la letra dice:

" El Sistema Nacional de Fiscalización, en términos del Proyecto, se inscribe como un subsistema consolidado y autónomo pero funcionando como eje central y pilar fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, de forma tal que las acciones emprendidas por el Estado para prevenir y sancionar la corrupción, no se llevarán a cabo en forma aislada o fragmentada, sino como un sistema integral articulado para prevenir y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción, sea que éstas deriven del ejercicio indebido de los recursos públicos, o bien del incumplimiento de responsabilidades públicas".

En razón de lo anterior, es de precisarse que el Sistema Nacional de Fiscalización es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

Para ello es importante saber que forman parte del Sistema Nacional de Fiscalización:

• La Secretaría de la Función Pública

• La Auditoría Superior de la Federación

• Las Contralorías Estatales

• Las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales; y

• Los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal y Paraestatal, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los Órganos Constitucionalmente Autónomos.



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- Por lo tanto con la finalidad de dar cumplimiento a nuestras obligaciones de legisladores, así como contar con elementos objetivos y veraces, resulta necesario que esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización en el Estado de Oaxaca, considera necesario **solicitar al titular de la Auditoría Superior de la Federación** para que en un término de 5 días hábiles rinda a esta Soberanía un informe del resultado de las Auditorías realizadas al Gobierno del Estado de Oaxaca, de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016; las solventaciones que hubiere realizado el Gobierno del Estado, así como el estatus procesal que guardan los expedientes relativos al resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los ejercicios en mención, con la finalidad de estar en la posibilidad de emitir el dictamen correspondiente por cada uno de los ejercicios antes citados.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, **solicita al titular de la Auditoría Superior de la Federación** para que en un término de 5 días hábiles contados a partir de la presente notificación rinda a esta Soberanía un informe del resultado de las Auditorías realizadas al Gobierno del Estado de Oaxaca, de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016; las solventaciones que hubiere realizado el Gobierno del Estado, así como el estatus procesal que guardan los expedientes relativos al resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los ejercicios en mención.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente punto de acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación para los efectos legales y administrativos correspondientes.

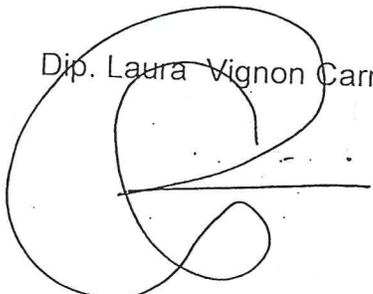


LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

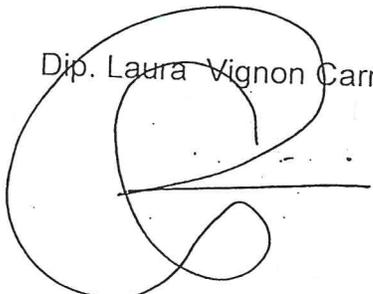
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 24 de Agosto del 2018.

ATENTAMENTE


Dip. Eva Diego Cruz


Dip. Laura Vignon Carreño


Dip. Gustavo Marín Antonio


Dip. Juan Bautista Olivera Guadalupe


Dip. Javier Velásquez Guzmán

ESTA HOJA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.